ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4145.030.9.37.113	FECHA:	29/mar/2022
	HORA INICIAL:	3:00 pm
	HORA FINAL:	5:00 pm
OBJETIVO: Realizar capacitación sesión 2 Formación COPACO Comuna 15 – Derecho a la Salud	LUGAR: Auditorio IPS El Vallado Comuna 15	

ASISTENTES: María Adela Ruiz – COPACO Comuna 15, Analliva Velázquez – COPACO Comuna 15, Isabel Cristina Ortiz – COPACO Comuna 15, Ver listado de asistencia.

AUSENTES:
INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación de la sesión
2. Pre test del Módulo
3. Desarrollo de la Sesión 2: Derecho a la Salud
4. Varios

DESARROLLO

1.- Orientación de la Sesión

La profesional de la Secretaria de Salud Pública del Grupo de Participación Social, realizó la presentación del objetivo y la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por los participantes, comentó que el objetivo de la reunión de acuerdo al Plan de Trabajo 2022 del COPACO, era realizar la capacitación sesión 2 sobre el derecho a la salud, que en esta ocasión se aplicará el pre test del primer módulo

2.- Pre Test Módulo 1

La profesional explicó que este pre test correspondía al módulo 1 de la formación y que la idea era explorar los conocimientos previos de los participantes frente a los temas del módulo y que el pos test se realizará una vez se termine el mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Resultados

Pregunta	Acertadas	No acertadas
1.-Marque con una X Falso o Verdadero al siguiente enunciado: Según la **Organización Mundial de la Salud** "El modelo holístico de salud como derecho humano en 1946".	10	1
2.- Marque con una X al menos dos respuestas que considere verdaderas: **El Derecho a la Salud:**	6	5
3.- Marque X Falso o Verdadero al siguiente enunciado: La corresponsabilidad en el contexto de un Estado Social de Derecho, es un principio que expresa deberes del Estado de intervenir y dar las herramientas suficientes para que los ciudadanos obtengan la protección de sus derechos y a su vez deberes de los ciudadanos de colaborar en lograr que se cumplan los objetivos que el Estado busca alcanzar. Así, la "noción de corresponsabilidad se fundamenta en una concepción de democracia participativa, en la que la gestión pública no se limita a la gestión de las instituciones del Estado, sino que involucra a la sociedad civil en la gestión de lo público	9	2

Con respecto a la primera pregunta del 100% de los participantes el 90% acertaron y solamente un 10% estuvo errado, frente a la segunda pregunta el 54% respondió de manera correcto y sobre la última pregunta el 80% acertó y un 20% falló en su respuesta.

Desarrollo de la Sesión 2: Derecho a la Salud

Objetivos Específicos de la Sesión 2:

1.- Identificar la relación entre Derecho Humano y Salud
2.- Establecer la diferencia entre Derecho y Servicio
3.- Construir el concepto de Derecho a la Salud

Trabajo por subgrupos

Se organizaron parejas de trabajo:
Paso 1: cada pareja salió a las salas de espera de la IPS el Vallado, se presentó como participante del COPACO y solicitaron permiso para realizar las preguntas las personas que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

accedan y que se encuentran esperando consulta o haciendo fila para algún servicio, al vigilante, o a los empleados de la IPS.

Cada grupo de parejas realizó una pregunta a las personas.

- **¿Que comprende usted por Derecho a la Salud?**
- **¿Salud y servicio es lo mismo? ¿En qué se diferencia?**

Las parejas estuvieron atentas y tomarán nota de la respuesta

Paso 2: las parejas se sentaron y leyeron nuevamente la respuesta de la persona entrevistada y dialogaran sobre lo que ellos también comprendieron acerca de las preguntas, al final plasmaran en un papel la respuesta.

Paso 3: Se socializaron las respuestas en Plenaria:

Resultados.
¿Que comprende usted por Derecho a la Salud?

- Estar bien física y mentalmente
- Todo ser humano tiene derecho a vivir dignamente y sin distinción de raza
- Es recibir trato digno
- Como ciudadanos tenemos derecho a mejor atención y que nos atiendan bien en los puestos de salud.
- Que me atiendan bien y que personas en condición de discapacidad se les dé prioridad

¿Salud y servicio es lo mismo? ¿En qué se diferencia?

- Salud es bienestar y servicio lo que prestan las instituciones
- Salud es bienestar personas y servicio atención al usuario con calidad
- Salud hay que cuidarla empezando por uno mismo y los médicos son los que prestan el servicio.

Refuerzo conceptual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

La profesional con los elementos recogidos en los trabajos por subgrupos realizó el refuerzo conceptual sobre el derecho a la salud y los derechos humanos, la diferencia entre servicio y salud y el derecho a la salud
(Ver presentación Sesión 2: Derecho a la Salud).

Por último, se les dejó como tarea para la sesión 3: investigar sobre dos conceptos: derecho fundamental y corresponsabilidad

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
Ninguna

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Hacer acta y enviar para ajuste	Liliana Cortés O	30/mar/2022
Revisar y hacer ajustes al acta	Participantes COPACO C 15	02/abr/2022
Investigar sobre el significado del "Derecho Fundamental y Corresponsabilidad".	Participantes COPACO C 15	12/abr/2022
Próxima Reunión	Participantes COPACO C 15	12/abr/2022

Firmas (responsables)

LILIANA CORTES ORBES
Contratista
Secretaria de Salud Pública

EMETERIO CASTRO
Presidente
COPACO Comuna 15

RAUL PAZ PEDROZA
Secretario
COPACO Comuna 15
14442253

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Elaboró: Liliana Cortés Orbes – Contratista
Revisó: Hilda Ceballos – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **REGISTRO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD - SALUD**	MMDS01.03.06.18.P02.F14	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/jun/2018

X ACTA N°: 4145.037.9.37-113
INFORME N°: 4145.037.9.37-

FECHA: 29 / mar / 2022
HORA INICIAL: 3:00 p.m
HORA FINAL: 5:00 p.m.
LUGAR: J.P-3 6/ Vallado comuna 15.

OBJETIVO: Realizar Sesio2 de Formación COPACO Comuna 15: Derecho a la Salud.

N°	Documento de Identidad	Nombre Completo	Edad	Etnia			Persona con Discapacidad		Grupo al que pertenece	Teléfono	Correo / Dirección	Firma
				Indígena	Afro	Otro	Si	No				
1	31240883	Mª Adela Ruiz T	64						Coopaco	3227186/17-3386000		
2	48648621	Amaliva velasco	58						copaco	3655798237 Fe		
3	31192066	Isabel Bastidas P	67						Copaco	3206994694		
4	14442253	Raúl paz T.	68			X	X		copaco C15	3167020653		
5	16651272	Emilia Castro							Copaco	3207518173		
6	32065070	Maria nicauri Landa Suriago							Copaco	3176644030		
7	32644865	Carlos Nuñez							Copaco			
8	38976764	Rosalba Garnica							Copaco			
9	16822488	Freder Bustamantes							Juez de paz	3154606932		
10	1116817483	Pbro Juan Carlos Alvarez	36			x			Iglesia Catolica	3004309995	Juan_piccolo@hotmail	
11	92640699	David Andres Rojas	37			x		x	ESE Oriente	3223795174		
12	31.207703	Emelia Olaya							Copaco	3127171122	emilia48hdrcoo	
13	16329426	DEICI Victoria							copaco	3023750545		DEICI Vi
14	1845554	[illegible]			x				copaco	3117765389		
15	66818087	Liliana Correa O.				x		x	SSP-P.S	3197687063		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner